

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, el oficio número 684 de fecha 26 de septiembre de 2022, proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal en Oralidad de Armenia, Q, en el que se informa que en el proceso 630014003008-2021-0053400, «se decretó la terminación y archivo del proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordenó la CANCELACIÓN de la medida de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y el del remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso ejecutivo que adelanta actualmente en ese despacho judicial el Banco de Bogotá en contra de la sociedad Montoya & Vargas SXM S.A.S., radicado bajo el No 2020-0392.» (Archivo 023 del cuaderno 2).

Se hace constar igualmente que, en el auto anterior, se cometió un yerro de digitación en la fecha del mismo, indicando que era «Veintitrés (23) de septiembre de mil veintidós (2022)»

Pasa a despacho de la señora juez hoy 03 de octubre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

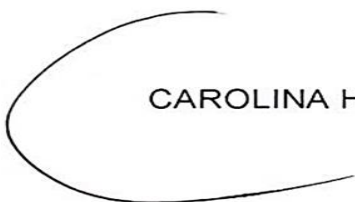
Asunto	: Auto pone en conocimiento y aclara
Clase de Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Bancolombia S.A. Nit 890.903.938-8
Demandado	: Montoya & Vargas AXM SAS Nit 901029092-2
Radicado	: 630014003007-2020-00392-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone poner en conocimiento de las partes, el anterior oficio número 684 de fecha 26 de septiembre de 2022, proveniente

del Juzgado Octavo Civil Municipal en Oralidad de Armenia, Q. Lo anterior, para los fines procesales que estime pertinentes.

De otro lado, y para todos los efectos legales, se precisa que la fecha del auto anterior, que obra en el archivo 022 del cuaderno 2, corresponde a veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

176 DE OCTUBRE 04 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 77f620fea9ba5564cd6b4e3e70435d854ee0ac661166a8a04cf77fbfc2d3dc77
Documento generado en 30/09/2022 04:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>